



cuarenta y tres = H. presid. y Ayuntamiento Constitucional de San Pedro del Pinatar. Interceden los S. S. concejales y demás concurrentes tubieron sabien acordar: fuese reconocida la Repblica Junta y se le pudiese cuarenta auxilio estan al alcance de este precomunal por ser en un todo otro al ramunto conforme con los principios constitucionales. En cuyo acto determinaron se saque copia de este acuerdo y se remita con oficio a la precitada Junta. Asi lo determinaron y firman los concurrentes el que sabe de que

*Joaquin Aguirre*

*Andres Jaen*

*Silvestre Gomez*

*Joaquín Rodríguez*

*Felipe Lopez*

*Como Subde*

*Domingo Lopez*

*Domingo Lopez*

*Juan B. Martner*

*Juan Carlos Alarcon*

*Francisco Calaroz*

*Manuel Albaroz*

*Jose Navarro*

*Diego Corvea*

*Alfonso Toranzo*

*Fernando Perez*

*Jose Imbernou*

*J. D. H. C.*

*José Pimón*

*José Pimón*

sesion ordinaria del dia veinteycuatro de junio

Presidencia de los S. S. que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, en la sala de sesiones, hoy dia veinteycuatro de junio del año del sello.

